

Resolución N°118/2026 de fecha 13 de agosto del 2026

Exp. 2026-34-1-0000263

VISTO: que la JUTEP, en cumplimiento de lo establecido en la ley N°17.060 en la modificación dada por Ley N°19.797, se encuentra abocada a los nuevos cometidos que fueron aprobados en el presupuesto quinquenal 2026-2030.

RESULTANDO:

- 1) que, en el marco de la gestión impulsada por el Directorio, orientada al cumplimiento de los cometidos asignados legalmente al Organismo, se han implementado diversas medidas tendientes al fortalecimiento, modernización y reestructura del organismo;
- 2) que se ha logrado la incorporación de nuevos recursos humanos en comisión de servicio en el Organismo, cuyo apoyo y aporte han resultado fundamentales para llevar adelante las mejoras implementadas y los cambios proyectados;
- 3) que en el proceso se ha producido un notorio incremento de las tareas y responsabilidades de las distintas áreas.

CONSIDERANDO:

- 1) que resulta necesario retribuir a todos los funcionarios por el cumplimiento satisfactorio de las tareas encomendadas, reconociendo el desempeño y la dedicación en el ejercicio de sus funciones para alcanzar los resultados esperados;
- 2) que según lo informado por Administración y Finanzas existe crédito

suficiente en el Objeto del Gasto 042.520 para atender la erogación resultante.

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

RESUELVE:

1º) **AUTORÍZASE** a liquidar por el mes de agosto una compensación, por un importe de \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) a los funcionarios que a la fecha de la presente resolución estén cumpliendo funciones en este Inciso, según se detalla: Natalia Güira, Natalia Silva, Pámela Olivera, Marianna Nande, Rosario Ibarra, Sergio Barreiro, Valeria Martínez, Valentina Vilar, Cecilia Báez, Laura Rizzo, Laura Sánchez, Nerena Bárcena, Natalia Cuello, Beatriz Fernández, Ana Uslenghi, Victoria Rezzano, Patricia Otero y Gabriela Mendiguibel.

2º) **IMPÚTESE** la erogación resultante de \$ 630.000.- (pesos uruguayos seiscientos treinta mil) con cargo al Objeto del Gasto 042.520

"Compensación especial por cumplir tareas específicas" de la Unidad Ejecutora 001, Inciso 34, Junta de Transparencia y Ética Pública.

3º) **PASE** a Administración y Finanzas.

Firmado por:

Presidenta Dra. Ana María Ferraris

Vicepresidente Cr. Alfredo Asti

Vocal Dr. Luis Calabria